

ACTA N° 96

Municipalidad de La Jigua, Departamento de Copán.
Sesión Ordinaria celebrada el día Jueves 04 de
Febrero del 2021, Presidida por el señor Alcalde
Municipal German Guerra Echeverría, con asistencia de
la profesora Francisca Díaz Escalante Vice-Alcalde
Municipal, de los Regidores: PRIMERO: Jaime Juan
Fuentes Interiano, SEGUNDA: Linda Margarita Larios
TERCERO: Mario Alexis Pinto Giron, CUARTO: Juan
Carlos Lopez, QUINTO: Luis Alfonso Pinto Brito,
SEXTO: Osman Ricardo Deras Leon NO Presente,
Presente el señor Comisionado Municipal Salvador
Tobar, representantes de patronos del municipio,
el Secretario Municipal que da fe. N° 1 El
señor Alcalde Municipal después de comprobar el
Quorum declara por abierta la sesión N° Invocación
a DIOS N° 3 Se leyó discutió y aprobó el
acta de la sesión anterior, N° 4 El Secretario
Municipal dio lectura a la correspondencia
recibida N° 5 El señor Alcalde Municipal don
German Guerra Echeverría informa a la Honorable
Corporación Municipal que la Asociación de Municipios
de Honduras AMHON, está solicitando la documentación
la documentación respectivo para proceder a renovar las
fianzas para garantizar el manejo de los fondos municipales
en tal sentido la AMHON ha llegado a una negociación
con la Compañía de Seguros MAPFRE para la adquisición
de una POLIZA COLECTIVA DE FIANZAS, con el
proposito de cumplir con la normativa exigida por el
Tribunal Superior de Cuentas a los 298 Alcaldes y
Tesoreros municipales del país. En virtud de lo



Nº 972

anterior, La Corporación Municipal en uso de sus atribuciones y para que el señor Alcalde y el Tesorero Municipal puedan rendir la fianza exigida por la ley.

ACUERDO: 1.- Aprobar que la RENOVACION DE LA FIANZA del señor Alcalde Municipal Don GERMAN GUERRA ECHUGARRIA, con tarjeta de identidad No. 0411-1967-00104, y la FIANZA del señor Tesorero Municipal JOHNNY MAGDIEL ENAMORADO quedan comprendidas en la POLIZA COLECTIVA DE FIANZAS que la AMHON ha negociado con MAPFRE.

2.- En base a lo que establece el artículo No. 232 de las Disposiciones Generales de Presupuestos aprobados para el año 2021, AUTORIZAR a la Asociación de Municipios de Honduras AMHON para que de los Fondos de la Matrícula de Vehículos que corresponden a este municipio, se tome el valor equivalente a lo que se cobra MAPFRE por la RENOVACION de las Polizas, la cual incluye: Impuestos y gastos de emisión, esta tasa será aplicable a la cuantía de las fianzas que para el año 2021 se han fijado en CIENTO SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO LEMPIRAS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (L. 173,945.55) según lo establecido por el Contador Municipal sirviendo de base el gasto de funcionamiento ejecutado durante el año 2020.

3.- Certificar el presente ACUERDO y remitirlo con la documentación solicitada a la Asociación de Municipios de Honduras AMHON.

Nº 6 El señor Alcalde Municipal amparado en lo que estipula el artículo número 181 del Reglamento de la Ley de Municipalidades, somete a la consideración y aprobación de la Honorable Corporación Municipal, Modificaciones al Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos del año fiscal 2021 por ampliación de un valor de L. 181,473.83 que corresponde a Fondos Emergencia COVID-19 de la Operación FUERZA HONDURAS de Transferencia extraordinaria depositados por el gobierno central, con el fin de continuar apoyando los servicios de salud en el municipio en combate a COVID-19, dicha modificación se detalla de la siguiente manera:

Ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egresos Año 2021 Por Transferencia Operación Fuerza Honduras, Emergencia COVID-19

1- Ingreso A Ampliarse

Tipo	Código	Concepto	Sub	Aux	Aux	Descripción	Monto
		Concepto 01 02					

22	01	01	02	01	00	Fuerza Honduras, C.A.S.D.-19	FOLIO	181,473.83
TOTAL INGRESOS								181,473.83
11-	Objetos del Gasto o Ampliación							
Proy.	Sub Proy.	Actividad	Obras	Obj.	Fondo	Descripción		Monto
						Unidad Mayor / sector Salud		
						Transferencias a organizaciones		
						Ciudadanos sin fines de lucro		
11	02	000	001	000	SS110	11000-03		181,473.83
TOTAL EGRESOS								181,473.83

La Corporación Municipal en uso de las atribuciones que le confiere el artículo No. 25 numeral 3 de la ley de Municipalidades por unanimidad de votos DA POR APROBADO las modificaciones al Presupuesto Municipal solicitadas por el señor Alcalde Municipal. **Nº 7** Solicitud presentada por la coordinadora Municipal preventiva "Clase" Alba Esperanza Pérez Galdamez, motivo de la presente, para solicitar donación de quince sillas (15), seis colchonetes unipersonales (6) y dos cubetas de pintura (2), una color amarillo dorado y otra color azul, las cuales son para identificar las instalaciones de esta Secretaría Municipal. La Corporación Municipal por unanimidad de votos DA POR APROBADO: Solicitud presentada por el comité de desarrollo de la comunidad de la Zona Tiguá Copan en donde solicita a la honorable Corporación Municipal un aporte económico para la reparación de la calle en el Barrio "Regalo de DIOS" de la comunidad de la Zona Tiguá Copan, presupuesto solicitado Veinticinco mil lempiras exactos (L. 25,000.00) de la cual la reparación de la carretera se llevara a cabo con mano de obra no calificada. La Corporación Municipal por unanimidad de votos DA POR APROBADA: la solicitud por un monto de QUINCE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 15,000.00) a beneficio del Barrio Regalo de DIOS de la Zona Tiguá Copan. **Nº 9** Solicitud presentada por el Doctor Manuel Ramos del CESAMO La Tiguá por medio de lo cual solicito apoyo con un incentivo económico para practicante de carrera de medicina y cirugía ya que se encuentra realizando su pasantía a este centro de salud, sirviendo de mucha ayuda, ya que en estos momentos de pandemia se necesita recurso humano para poder dar mejor servicio a nuestros pacientes. La Corporación Municipal por unanimidad de votos DA POR



Nº 974

APROBADA: la solicitud por un monto de L.3,000.00 en apoyo al practicante de la carrera de medicina y cirugía Nº 10 Solicitud presentada por Concejo de Maestros, Sociedad de Padres y Patronato de la comunidad de Concepcion Barrancas, en donde solicitan a la honorable Corporacion Municipal su colaboracion para la compra de computadoras para el centro de Educacion Basica Cristobal Colon. Lo que debido al uso se han ido deteriorando, y contamos con muy pocas en servicio de nuestro centro educativo se cuenta con una gran cantidad de alumnos que hacen uso de este equipo, y en la actualidad esta clase es de gran importancia para nuestros niños. La Corporacion Municipal por unanimidad de votos DA POR

APROBADA: la solicitud por un monto de veinte mil lempiras exactos (L20,000.00) para la compra de computadoras del centro de Educacion Basica Cristobal Colon. de la comunidad de Concepcion Barrancas Nº 11 Solicitud presentada por la Caja de Ahorro y Credito Rural FE y ESPERANZA de la comunidad de El Campanario, en donde el grupo de productores FE y ESPERANZA estan solicitando a la honorable Corporacion Municipal un apoyo economico de L.30,000.00, por las perdidas que causaron las Tormentas Tropicales, esperando contar con una respuesta positiva a la presente. La corporacion Municipal por unanimidad de votos DA POR APROBADA: la solicitud con un monto de DIEZ y SIETE MIL LEMPIRAS exactos (17,000.00) a nombre de la CAJA DE AHORRO Y CREDITO RURAL FE y ESPERANZA. de la comunidad de El Campanario.

Nº 12 Solicitud presentada por el patronato de la comunidad de Potrerillos, por medio de la cual manifiesta que el grupo de vecinos del Barrio Las Delicias del Casco Urbano han decidido unirse con el proyecto de Aguas Negras de Potrerillos lo cual es con la finalidad de hacer la recoleccion de las aguas de este barrio y unirlos a nuestro proyecto para un mejor manejo de estas aguas. Por lo que le estamos solicitando a la Honorable Corporacion Municipal nos puedan apoyar con sesenta (60) tubos de 4 pulgadas para finalizar con tan anhelado proyecto. La Corporacion Municipal por unanimidad de votos DA POR APROBADA: la solicitud presentada por el patronato de Potrerillos por la cantidad de 60 tubos de 4 pulgadas para dicho proyecto, El proyecto es comunitario y lo



esta ejecutando la compra y beneficiarios, la municipalidad solo esta aportando materiales como ser TUBERIA para el proyecto. N° 13 El señor Alcalde Municipal amparado en lo que estipula el artículo No. 181 del Reglamento de la Ley de Municipalidades someto a la consideración y aprobación de la Honorable Corporación Municipal, modificaciones al presupuesto Municipal de Egresos del año 2021, debido a los trasposos o transferencias entre asignaciones presupuestarias de objetos de inversión con fondos transferencias a fin de asignar presupuesto a proyectos, en cumplimiento al artículo 98 Ley de Municipalidades y cubrir con las obligaciones según la disponibilidad financiera y presupuestaria, mismas que se detallan de la siguiente manera:

TRASPASO ENTRE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DE OBJETO DE GASTO DE INVERSIÓN

TRASPASO DE MAS (+)

Prog	Sub	Proyecto	Actividad	Obra	Obj	Fondo	Descripción	Monto
							Programa Vida Mejor / Agua y Saneamiento	300,000.00
							Sistema de recolección de	
11	03	001	000	001	4721011-001-01		aguas lluvias La Colmena	100,000.00
							Sistema de recolección de	
11	03	002	000	001	4721011-001-01		aguas lluvias La Tejera	100,000.00
							Construcción de alcantarillado	
							para aguas lluvias en Valle	
11	03	010	00	01	4721011-001-01		Magdalena	100,000.00
							Programa Pro-Honduras	240,000.00
							Mejoramiento de carretera de	
							Samarguelo hacia Chapelaes	
13	01	007	000	001	4721011-001-01		perfiles de Tormetas (Cajón)	240,000.00
								540,000.00

TOTAL EGRESOS

TRASPASO DE MENOS (-)

Prog	Sub	Proyecto	Actividad	Obra	Obj	Fondo	Descripción	Monto
							Programa Vida Mejor / Agua y saneamiento	300,000.00
							Construcción de laguna de	
11	03	006	000	001	4721011-001-01		oxidación Barrio El Codo	150,000.00
11	03	007	000	001	4721011-001-01		Construcción de biblioteca	150,000.00
							Programa Pro-	
							Honduras	240,000.00



con una distancia de siete punto setenta metros (7.70m) y colinda con el señor Ovidio Madrid García. DEL LADO UNO (1) AL LADO DOS (2) rumbo norte setenta y nueve grados, treinta y ses minutos, treinta segundos Oeste, rumbo $N 79^{\circ} 36' 30'' W$ con una distancia de once punto ochenta metros (11.80m) y colinda con el señor Ovidio Madrid García. DEL LADO DOS (2) AL LADO TRES (3), rumbo norte cero seis grados, treinta y nueve minutos, cuarenta segundos este, con una distancia de nueve punto veinte metros (9.20m) y colinda con Calle Pública DEL LADO TRES (3) AL LADO CUATRO (4) rumbo sur, setenta y nueve grados, cuarenta minutos, cincuenta segundos este, rumbo $S 79^{\circ} 40' 50'' E$, con una distancia de treinta y tres punto treinta y cuatro metros (33.34m), y colinda con el señor Francis Cecilio Madrid. DEL LADO CUATRO (4) AL LADO CINCO (5) rumbo sur, cero ocho grados veinte minutos, veintidos segundos Oeste, rumbo $S 08^{\circ} 22' W$, con una distancia de uno punto cincuenta y cuatro metros (1.54m), y colinda con el señor Adonis Edgardo Madrid Rosales. DEL LADO CINCO (5) AL LADO CERO (6) rumbo norte, setenta y nueve grados, treinta y seis minutos, treinta segundos Oeste, rumbo $N 79^{\circ} 36' 30'' W$, con una distancia de veintiuno punto cincuenta metros y colinda con el señor Ovidio Madrid García. Todo lo anterior de conformidad con el plano levantado por el jefe de Catastro de este municipio. Con un valor catastral de SIETE MIL TRECIENTOS NOVENTA Y TRES. PUNTO CINCO LEMPIRAS EXACTOS (7,393.5). El interesado deberá cancelar en la Tesorería Municipal la suma de SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PUNTO TREINTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (793.35). Equivalente al 10% aprobado por esta Corporación Municipal. La venta se fundamenta en los artículos 70 y 108 de la Ley de Municipalidades y se desmembra del Título recaído a favor de esta Municipalidad bajo el número 01 Tomo 2406, para lo cual se instruye al Secretario Municipal certifique el presente punto de acto y lo entregue al interesado para que comparezca en el Instituto de la Propiedad, Hipotecas y Asesorías preventivas del Departamento de Copán para su inscripción del inmueble en referencia el cual se encuentra ubicado en el Barrio El Calvario Isguá Copán Jurisdicción

de este municipio **N° 16** La Honorable Corporación Municipal después de conocer el informe enviado por el jefe de Catastro Milton Daniel Madrid, donde se practicaron las medidas e inspección del solar solicitado en virtud de Dominio Pleno a favor de la señora **MARTHA LUATANY MEJIA MERCADO** con identidad N° 0411-1988-00180, por tanto acuerda vender en Dominio Pleno un solar a la señora **MARTHA LUATANY MEJIA MERCADO** con identidad N° 0411-1988-00180, el cual se encuentra ubicado en el Barrio El Calvario, Jiqua Cogan, Teniendo un área de **OCHOS CUADRADOS NOVENTA Y UNO PUNTO DISES METROS CUADRADOS (591.10 m²)**, con los límites y colindancias siguientes: **DEL LADO CERRO (0) AL LADO UNO (1)** rumbo sur veinte grados, diez y seis minutos, veintidós y ocho segundos oeste, Rumbo **S 20° 16' 38" W**, con una distancia de catorce punto cero cero metros (14.00) y colinda con calle **DEL LADO UNO (1) AL LADO DOS (2)** rumbo norte oeste y cuatro grados, veintitres minutos, veintitres segundos oeste, Rumbo **N 84° 23' 23" W** con una distancia de treinta y cuatro punto setenta metros (34.70 m) y colinda con Calle **DEL LADO DOS (2) AL LADO TRES (3)** rumbo norte diecinueve grados, catorce minutos, cero tres segundos este, Rumbo **N 19° 14' 03" E**, con una distancia de veinte punto noventa y seis metros (20.96 m), y colinda con campo de fútbol, **DEL LADO TRES (3) AL LADO CERRO (0)** rumbo sur setenta y dos grados, cuarenta y ocho minutos, cero nueve segundos, con una distancia de treinta y cuatro punto cero cero metros (34.00) y colinda con el señor Henry Mejia Mercado. Toda de conformidad con el plano levantado por el jefe de Catastro de este municipio. Con un valor catastral de **VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PUNTO CERO CERO LEMPIRAS EXACTOS (L. 29,555.00)** El interesado deberá cancelar en la Tesorería Municipal la suma de **DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS** con **CINCUENTA CENTAVOS L. 2955.50** equivalente al 10% aprobado por esta Corporación Municipal. Lo visto se fundamenta en los artículos 90 y 108 de la Ley de Municipalidades y se desmembra del 7.º libro reinserto a favor de esta municipalidad bajo el número 01 Tomo 2406 para lo cual se



instruye al Secretario Municipal certifique el presente punto de acto y lo entregue al interesado para que comparezca ante el Instituto de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Copan para su inscripción del inmueble en referencia Iguá Copan, Jurisdicción de este municipio. **Nº 17**

La Colmena Iguá Copan a la Honorable Corporación Municipal, en vista de la falta de servicio de agua en nuestra comunidad hemos acordado solicitar los materiales para llevar a cabo un proyecto de Tanques de recolección de aguas lluvias, pues creemos que este proyecto nos ayudara de gran manera. La comunidad esta dispuesta a aportar los materiales locales y la mano de obra calificada. Los materiales a solicitar son los siguientes:

bolsas de cemento 1,100,	varillas corrugadas 3/8 800
varillas lisas 1/4 300,	Tubo PVC de 6 pulgadas 30
Tubo PVC 1 pulgada 30,	Alambre de amarrar 300 lbs
Clavos de 3 plgs 135 lbs,	Codos PVC 1 Plg 110
Adaptadores 220	Grifos 30
Pasta de Pegamento PVC 30	Tubo PVC 2 pulg 30
Codos PVC 2 Pulg 60	Volvulas de 1 pulg PVC 30

La comunidad dara su aportacion de materiales locales como ser Arena, Piedra

Madera, Mano de obra calificada, Mano de obra no calificada. Aporte comunitario Lps. 8780 y aporte solicitado Lps. 237,060. La Corporación Municipal por unanimidad de votos **DA POR APROBADO:**

La solicitud realizada por el patronato de la Colmena, **TANQUES DE RECOLECCION DE AGUAS LLUVIAS. Nº 18**

La Corporación Municipal conoce la solicitud enviada por el grupo de Productores "FE Y ESPERANZA" de la comunidad de El Campanario, quienes expresan que fueran seriamente afectados por los efectos de las tormentas Tropicales (ETA y IOTA), perdiendo la mayoría de sus cultivos ante tal situación y en el marco de la emergencia provocada por estos fenómenos, la Corporación Municipal en uso de sus facultades y valorando la actividad que desarrollan los agricultores les aprueba una ayuda económica de Diecisiete mil quinientos (L.17,000.00) para el grupo de productores de la comunidad de El Campanario. La



ayuda se aprueba para que sea entregada de manera individual a cada una de las personas que resultaron afectadas, servira de soporte para esta ayuda el informe que en su momento levanta la Unidad Técnica y la Unidad Ambiental, el cual contiene los daños causados a la red vial y a los cultivos en las diferentes comunidades. Para hacer efectiva la ayuda aprobada el señor Alcalde deberá instruir al Tesorero para que entregue las ayudas conforme al listado que los productores anexaron a su solicitud **Nº 19** Solicitud presentada por el patronato de la comunidad de La Tejera, en donde solicitan a la Honorable Corporación Municipal un proyecto de almacenamiento de Agua Lluvias en la comunidad, ya que por la ubicación de nuestra comunidad geográfica se nos hace difícil y costoso llevar el agua a nuestra comunidad. Con este proyecto se vendrá a beneficiar a 24 familias de escasos recursos económicos. A continuación detallamos los materiales solicitados para el proyecto.

840 bolsas de cemento	588 varillas 3/8 cargadas
210 varillas lisas 1/4	22 Tubos PVC de 6 pulg
22 Tubos PVC de 1 pulg	22 Tubos PVC de 1/2 pulg
210 libras de alambre de espinas	105 libras de clavos de 3 pulg
66 codos de PVC 1/2 pulg	88 adaptadores (44 hembra, 44 macho)
22 grifos plásticos	22 pastas de pegamento PVC
22 Tubos PVC 2 pulg	45 codos PVC 2 pulg
25 voluvas 1 pulg PVC	22 Jarcas de zanahoria.

La Corporación Municipal por unanimidad de Votos **DA POR APROBADO** la solicitud presentada por el patronato de la comunidad de La Tejera **Nº 20** Solicitud presentada por las fuerzas vivas de la comunidad de La Cuchilla Sigua Copon a donde solicitan a la Honorable Corporación El Proyecto de Construcción de la Iglesia Católica de esta comunidad, del cual ya cuentan con un diseño del proyecto a realizar el cual refleja el costo de la obra a ejecutar.

La comunidad dará su aporte de materiales locales, y mano de obra no calificada y calificada. La Corporación Municipal por unanimidad de votos **DA POR APROBADO** el proyecto de Construcción de la Iglesia Católica de la comunidad de La Cuchilla Sigua Copon **Nº 21** y no habiendo mas de que tratar el señor Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión firmando para constancia.

FOLIO



German Mucora
Alcalde Municipal

Vice-Alcalde Municipal

Rafael Fuentes
Primer Regidor



Ando Margarita Lendo
Segundo Regidora

M.D.
Tercer Regidor

Juan Carlos Lopez
Cuarto Regidor

Luis Piñero
Quinto Regidor